

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las sean á instancia de parte no pobre, se insertarán únicamente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero la interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por línea de inserción.

Numero suelta 50 céntimos de peseta

## Parte Oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### Diputación Provincial

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, ejercitando la facultad que la reserva el caso tercero del artículo 98 de su ley orgánica, en 11 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueo de 711 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales de Colmenar de Oreja á Belmonte y Villarejo, de Chinchón á Valdellagua, de Villarejo de Salvanés á Brea, de Valdaracete á la de Carabaña y de Chinchón por Morata á Perales, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 23 de Noviembre próximo, á las tres de su tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 4.323 pesetas 89 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 216 pesetas 19 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constitu-

ya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 432 pesetas 38 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 17 de Octubre de 1899.—El Vicepresidente, R. Beltrán.—El Secretario, Camilo Pozzi.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se sacan á pública subasta los acopios y machaqueo de 711 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras provinciales de Colmenar de Oreja á Belmonte y Villarejo, de Chinchón á Valdellagua, de Villarejo de Salvanés á Brea, de Valdaracete á la de Carabaña y de Chinchón por Morata á Perales, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

176.—40

La Comisión provincial, ejercitando la facultad que la reserva el caso tercero del art. 98 de su ley orgánica en 11 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueo de 1.939 metros cúbicos de piedra, con destino á la conservación del firme de las carreteras provinciales de Colmenar Viejo á Manzanares, de Collado Villalba á Moralzarzal, de El Molar á Miraflores, de Torrelaguna á Lozoyuela, de Colmenar Viejo á la Estación de Torreledones y de Manzanares á Cerceda, con arreglo al presupuesto y plie-

gos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del Notario correspondiente, el día 23 de Noviembre próximo, á las tres de su tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 9.509 pesetas 18 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 475 pesetas 46 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 950 pesetas 92 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 17 de Octubre de 1899.—El Vicepresidente, R. Beltrán.—El Secretario, Camilo Pozzi.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueo de 1.939 metros cúbicos de piedra, con destino á la conservación del firme de las carreteras

provinciales de Colmenar Viejo á Manzanares, de Collado Villalba á Moralzarzal, de El Molar á Miraflores, de Torrelaguna á Lozoyuela, de Colmenar Viejo á la Estación de Torreledones y de Manzanares á Cerceda, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

176.—34.

La Comisión provincial, ejercitando la facultad que la reserva el caso tercero del artículo 98 de su ley orgánica en 11 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueo de 2.009 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales de Cobeña á la de Ajalvir, de la general de Irún á Algete, de Algete á Fuente el Sáez, de Hortaleza y Canillas y de Madrid á Loeches, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del Notario correspondiente, el día 23 de Noviembre próximo, á las tres de su tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 16.851 pesetas 49 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 842 pesetas 57 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. Tam-

bién se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 1.685 pesetas 14 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 17 de Octubre de 1899.—El Vicepresidente, R. Beltrán.—El Secretario, Camilo Pozzi.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueo de 2.009 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras provinciales de Cobeña á la de Ajalvir, de la general de Irún á Algete, de Algete á Fuente el Sáez, de Hortaleza y Canillas, y de Madrid á Loeches, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

176.—35.

La Comisión provincial, ejercitando la facultad que la reserva el caso tercero del art. 98 de su ley orgánica en 11 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueo de 1.298 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales de Aranjuez á Colmenar de Oreja, de Chinchón por Villacanejos al Embocador, y de Aranjuez á la Barca de Añover, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del Notario correspondiente, el día 23 de Noviembre próximo, á las tres de su tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 9.762 pesetas 80 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 488 pesetas 14 céntimos.

en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 976 pesetas 28 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 17 de Octubre de 1899.—El Vicepresidente, Rufino Beltrán.—El Secretario, Camilo Pozzi.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario oficial de Avisos de Madrid*, y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueo de 1.298 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras provinciales de Aranjuez á Colmenar de Oreja, de Chinchón por Villacanejos al Embocador y de Aranjuez á la Barca de Añover, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

176.—36.

La Comisión provincial, ejercitando la facultad que la reserva el caso tercero del art. 98 de su ley orgánica en 11 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueo de 600 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales de la general de Andalucía por Getafe y Leganés, y de la general de Andalucía á San Martín de la Vega, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del Notario correspondiente, el día 23 de Noviembre próximo, á las tres de su tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 8.342 pesetas 10 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 as-

ciende á 417 pesetas 10 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 834 pesetas 21 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 17 de Octubre de 1899.—El Vicepresidente R. Beltrán.—El Secretario, Camilo Pozzi.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueo de 600 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras provinciales de la general de Andalucía por Getafe y Leganés y de la general de Andalucía á San Martín de la Vega, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

176.—37.

La Comisión provincial, ejercitando la facultad que la reserva el caso tercero del art. 98 de su ley orgánica en 11 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueo de 2.353 metros cúbicos de piedra, para la conservación del firme de las carreteras provinciales de Navalcarnero al límite de la provincia de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey, de Villa del Prado á Escalona, de la general de Extremadura á Boadilla, de Cadalso á Cenicientos, de Cadalso al Arroyo de Tórtolas, de San Martín de Valdeiglesias al Arroyo de Tórtolas y de la del Escorial á Villanueva del Pardillo, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del Notario correspondiente, el día 23 de Noviembre próximo, á las tres de su tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 24.331 pesetas 42 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como

la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 1.316 pesetas 57 céntimos, en metálico ó su equivalente en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 2.433 pesetas 14 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 17 de Octubre de 1899.—El Vicepresidente, R. Beltrán.—El Secretario, Camilo Pozzi.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se sacan á pública subasta los acopios y machaqueo de 2.353 metros cúbicos de piedra, con destino á la conservación del firme de las carreteras provinciales de Navalcarnero al límite de la provincia, de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey, de Villa del Prado á Escalona, de la general de Extremadura á Boadilla, de Cadalso á Cenicientos, de Cadalso al Arroyo de Tórtolas, de San Martín de Valdeiglesias al Arroyo de Tórtolas, y de la del Escorial á Villanueva del Pardillo, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

176.—39.

La Comisión provincial, ejercitando la facultad que la reserva el caso tercero del artículo 98 de su ley orgánica en 11 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueo de 1.931 metros cúbicos de piedra, con destino á la conservación del firme de las carreteras provinciales de Meco á los Santos de la Humosa, de Alcalá de Henares á Cobeña, de la general de Valencia á la de Ambite, y de la de Loeches á Pozuelo del Rey, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del Notario correspondiente, el día 23 de Noviembre próximo, á las tres de su tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo im-

porte se calcula en 10.857 pesetas 43 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.<sup>a</sup> clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 542 pesetas 87 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 1.085 pesetas 74 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 17 de Octubre de 1899.—El Vicepresidente, R. Beltrán.—El Secretario, Camilo Pozzi.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en... enterado del anuncio inserto en el *Diario oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueo de 1.931 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras provinciales de Meco á los Santos de la Humosa, de Alcalá de Henares á Cobeña, de la general de Valencia á la de Ambite, y de la de Loeches á Pozuelo del Rey, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

176.—38

## Comisión Provincial

D. Camilo Pozzi y Gentón, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Jefe superior de Administración y Secretario de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 18 del actual, de conformidad con el señor Comisario de Guerra de Madrid, se acordó en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Septiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, por los pueblos de esta provincia, durante el mes de Octubre actual, son á los precios siguientes:

|                          | Pts. | Cts. |
|--------------------------|------|------|
| Ración de pan.....       | 0    | 38   |
| Idem de cebada.....      | 1    | 00   |
| Idem de paja.....        | 0    | 30   |
| Litro de aceite.....     | 1    | 17   |
| Kilogramo de carbón..... | 0    | 15   |
| Idem de leña.....        | 0    | 08   |

Y para que conste, de conformidad con lo acordado, y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Excmo Sr. Vicepresidente, en Madrid á 19 de Octubre de 1899.—V.º B.º=Beltrán. = Camilo Pozzi. 176.—58.

## Ayuntamientos

### Coslada

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del ejercicio de 1899 á 1900.

#### Día 1.º de Julio

Tomaron posesión los Concejales Don Nicolás García, D. Pedro Lozano, D. Santiago Cuenca, no verificándolo D. José Aznar, por haber presentado la renuncia en 29 de Junio último, con motivo de haber sido nombrado Fiscal municipal. Prestado que fué el juramento se hizo la elección de cargos, quedando constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente: Alcalde D. Zacarías de Lucas Ayuso, Teniente de Alcalde D. Demetrio Martínez, Regidor interventor D. Nicolás García, Regidor síndico D. Pedro Lozano, Regidor D. Santiago Cuenca. Quedando encargados de la policía rural, el Regidor interventor y de la policía urbana el Regidor síndico.

#### Día 8

Se dió cuenta y quedó aprobado el nombramiento de Alcalde de barrio hecho á favor de D. Joaquin Collado.

Se acordó que la Junta municipal de Asociados que ha de funcionar en el actual ejercicio, se dividiera en dos secciones como de costumbre y con arreglo á las industrias establecidas en la localidad, señalándose para que tenga lugar el sorteo de los mismos el día 6 de Agosto próximo, anunciándose dicho acto en los sitios de costumbre.

#### Día 16

No se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

#### Día 23

Se dió cuenta de haber sido admitida por la superioridad la renuncia presentada por el Concejal elegido en las últimas elecciones D. José Aznar.

#### Día 6 de Agosto

Se dió cuenta de haber sido entregada por la Depositaria la cuenta trimestral puesta de manifiesto y enterada la Corporación de ella se acordó remitirla á la superioridad.

Se dió cuenta de haber sido girada una visita por el Sr. Inspector del Timbre, el que hallándolo todo conforme, expidió la certificación correspondiente.

Se acordó transferir el importe de cincuenta pesetas del capítulo 1.º, artículo 4.º, para pago de dos medias, que para la medición del grano, había tenido que adquirir el Ayuntamiento.

Se dió cuenta de hallarse terminado el padrón de cédulas personales, acordándose su remisión á la Administración de Hacienda.

Siendo la hora señalada y en presencia de las personas que quisieron concurrir, y cubiertas que fueron todas las formalidades que la ley determina, con lectura íntegra de la lista de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos para la Junta municipal de Asociados, se procedió al sorteo, dando el resultado que fué publicado en el *BOLETÍN* número 211 del 6 de Septiembre, sin que se hiciera protesta ni reclamación en ninguno de los actos origen del expediente.

#### Día 13

Se dió cuenta de la renuncia presentada por el Concejal D. Santiago Cuenca, acordando la Corporación no admitir la renuncia por no hallarse ajustada á los preceptos de la ley.

#### Día 20

No se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

#### Día 28

No se celebró sesión por no haber asuntos de qué tratar.

#### Día 6 de Septiembre

Se acordó autorizar al Secretario de este Ayuntamiento, para que pase á la Administración de Hacienda y recoja las cédulas personales, las que inmediatamente empezarán á expedirse por dicho funcionario.

#### Día 17

Se acordó que en vista de haber fallecido el Secretario jubilado por este Ayuntamiento, D. Eduardo Carrillo, vuelvan á darse los sueldos que anteriormente tenían y que para conceder aquella se habían rebajado al Secretario actual y al Alguacil, los cuales percibirán desde el presente mes 912' 50 y 300 pesetas respectivamente.

#### Día 24

Se acordó autorizar al Secretario de este Ayuntamiento para que durante el corriente ejercicio, liquide y recoja el sobrante de los recargos de las contribuciones de la Caja de Instrucción pública después de satisfechas que sean las atenciones de la Escuela de esta villa.—El Alcalde, Zacarías de Lucas.—El Secretario, Federico Gutiérrez. 172.—919.

### Meco

Por equivocación involuntaria, fué anunciada la subasta de pastos de los prados Dehesa del Lagar y Esparrales de esta villa, para el día 1.º de Noviembre en vez del día 3 en que dicha subasta ha de tener lugar, según el pliego de condiciones remitido por la superioridad obrante en esta Alcaldía.

Lo que se hace saber al público á los consiguientes efectos.

Meco 18 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Andrés de Larragabal.

### Móstoles

Se halla vacante la plaza de inspector de carnes de este pueblo, con la dotación inalterable de noventa pesetas anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde presidente del Ayuntamiento en el término de treinta días, á contar desde el en que este anuncio sea inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Móstoles 12 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Agustín Lorenzo. 176.—59

Puebla de la Mujer Muerta  
Por destitución del que la desempe-

ñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 275 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales. Los aspirantes que deseen optar á dicho cargo, presentarán en esta Alcaldía instancias en el término de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Puebla de la Mujer Muerta 10 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Marcos Martín. 176.—43

### Redueña

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estará en el acto de la subasta, se arriendan los pastos para el próximo aprovechamiento forestal de los montes denominados Dehesa boyal de Abajo, Peña del Gato y Ladera de los Huertos, de estos propios, para 200 reses lanaras, 100 cabrias y 40 vacunas, los dos primeros y 100 reses lanaras, 20 cabrias y 20 vacunas el último, desde el día en que se expida la oportuna licencia hasta el 30 de Septiembre de 1900, bajo el tipo de 550 pesetas los dos primeros y 120 pesetas el último.

La subasta tendrá efecto en esta Casa Consistorial el día 13 de Noviembre y hora de las once de su mañana.

Redueña 18 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Julián Serrano. 176.—42.

### San Agustín

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta para el arriendo de los pastos de invierno de los cuarteles Lomo de los Quemados y Matahonda en la dehesa Moncalvillo, de estos propios, se anuncia una segunda subasta que se celebrará en la Casa Consistorial el día 28 del corriente á las diez de su mañana, bajo las mismas condiciones y tasación de la primera.

San Agustín 18 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Lorenzo Ginés. 176.—41.

### Torrelaguna

El día 30 del corriente mes, á las doce tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta de los pastos de invierno de la dehesa «Valgallego» de estos propios, para el disfrute con 1.000 reses lanaras, bajo el tipo de 1.500 pesetas y demás condiciones que contiene el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrelaguna 19 de Octubre 1899.—El Alcalde, primer Teniente Regidor, Victor Esteban. 176.—60.

### Valdelaguna

A las once del día 29 de este mes, en la Casa Consistorial de esta villa, tendrá efecto bajo mi presidencia subasta pública para el arriendo del arbitrio municipal de pesos y medidas con carácter de uso voluntario, cuya duración será desde 1.º de Noviembre próximo hasta 31 de Octubre de 1900, sirviendo de tipo para la licitación la cantidad de 500 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quien lo desee hasta el momento de la licitación.

Valdelaguna 16 de Octubre 1899.—El Alcalde, Florentino Pascual. 176.—44

### Villamanrique

El día 12 del próximo mes de Noviem-

bre á las diez en punto de su mañana, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta de la roza de leñas de Taray del monte titulado el Soto de estos propios, bajo el tipo y condiciones que existen en el pliego que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, á fin de que pueda ser examinado por las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Villamanrique de Tajo 13 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Antonino Garbía.  
177.—61.

## Providencias judiciales

### Audiencias provinciales

#### MADRID

Sección 4.ª.—La Sección cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su preveído fecha 22 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, contra Manuel Aparicio Marco y otros sobre estafa, se ha servido señalar el día 26 del mes de Octubre, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite á los testigos D. Pedro Ormazábal, D. Emilio García Valsera, D. Antonio Vicente y D. Manuel Cánovas, que se ignora su domicilio, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 23 de Agosto de 1899.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana.  
176.—45

### Juzgados de primera instancia

#### CENTRO

En virtud de auto y providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte, dictados á mi testimonio en 7 de Septiembre último y en el día de hoy, en autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Manuel Brú y del Hierro, á nombre de Doña Etelvina Arnaiz y Debén, de esta vecindad, contradon Javier Santero y Vam-Baumberghen, en reclamación de 5.993 pesetas 68 céntimos, procedentes de una obligación privada, formalizada en esta capital con fecha 24 de Diciembre de 1888, con más los intereses pactados á razón de 150 pesetas mensuales, desde el día 31 de Enero de 1889 hasta 30 de Junio del propio año, é intereses legales á razón de 5 por 100 anual de ambas cantidades desde la interposición de la demanda ejecutiva, costas causadas y que se causen, fué despachada la ejecución por las expresadas responsabilidades por el mencionado auto, y librado el oportuno mandamiento al Alguacil, por ser ignorado el domicilio y actual paradero del deudor don Javier Santero, á instancia de la representación de la parte actora, se declararon embargados en 11 del corriente los derechos ó emolumentos que como autor ó traductor de obras dramáticas deba percibir el ejecutado de la Galería dramática del Sr. Fiscowich, así como los derechos de representación de las obras de que es ó sea autor el mismo y que se representen en los teatros de la Princesa y de la Comedia, de

esta Corte, y en los teatros de provincias, en cuanto sean bastantes á cubrir las cantidades que quedan antes expresadas, sin previo requerimiento al pago; en su consecuencia, por medio del presente edicto se requiere en forma al D. Javier Santero y Vam-Baumberghen para que pague las referidas sumas de 5.993 pesetas 68 céntimos de principal, los intereses pactados á razón de 150 pesetas mensuales desde el día 31 de Enero de 1889 hasta 30 de Junio del propio año, los intereses legales de ambas sumas á razón de 5 por 100 anual, costas causadas y que se causen; é igualmente cito al expresado deudor de remate en forma para que dentro de nueve días útiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Diario oficial de Avisos* y en la *Gaceta de Madrid*, se persone en forma en los expresados autos y se oponga á la ejecución si le conviniere, con prevención de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que el presente edicto se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta Corte, le expido con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid á 12 de Octubre de 1899.—V.º B.º—Martínez.—Por el Actuario señor Alonso Fadrique, Angel Angulo.  
173.—938

#### LATINA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de que conoce promovidos por Doña Manuela Gurtubay y Rodriguez, continuados en la actualidad por el Excelentísimo Sr. Marqués de Viesca de la Sierra, como subrogado en todos los derechos y acciones de dicha señora contra los herederos de Doña Luisa Fernández de la Vega, y otros sobre pago de pensiones de un censo reservativo impuesto sobre la finca denominada «Torre Bermejo» ó de «Agonizantes», sita en término municipal de Velilla de San Antonio, partido judicial de Alcalá de Henares en esta provincia, se ha acordado requerir á los expresados herederos de Doña Luisa Fernández de la Vega, cuyo paradero y actual domicilio se desconoce, á fin de que en el término de tres días otorguen la escritura de venta de aquella finca que en pública licitación ha sido rematada á favor del comprador Sr. Marqués de Viesca de la Sierra; bajo apercibimiento de que en otro caso la otorgará el Juzgado de oficio, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que sirva de requerimiento con el objeto referido, autorizo la presente cédula visada por el Sr. Juez en Madrid á 20 de Octubre 1899.—V.º B.º—Rubio.—El Escribano, Juan García Inés.  
96.—P.

#### GETAFE

D. Aquilino Muñiz Arellano, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que por D. Roberto y D. Luis Vázquez Ruiz, mayores de edad, y vecinos de Madrid y Cadiz respectivamente, representados por el Procurador D. Victoriano Hurtado, se ha promovido un expediente sobre información de dominio de la casa sita en Pinto, Plaza de la Constitución, núm. 6, con vuelta á la calle del Pasadizo, que adquirieron por herencia á la defunción de su abuela Doña Jorja Ruiz, á fin de poder inscribirla á su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido.

Y cumpliendo lo provenido en la regla segunda del artículo cuatrocientos cuatro

de la Ley Hipotecaria, se convoca por este segundo edicto á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, á fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho, dentro de treinta días.

Dado en Getafe á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Aquilino Muñiz.—Ante mí, Camilo García.—Es copia: Camilo García. 98.—P.

### Juzgados municipales

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa, con fecha de hoy, se cita por el presente á Feliciano Miranda Pérez, para que el día 30 del actual á las diez de la mañana comparezca ante esta audiencia, sita en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, á celebrar un juicio de faltas; y al propio tiempo la reconozca el Médico Forense.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á siete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—V.º B.º—César Martínez.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara.  
173.—954.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa, con fecha de hoy, se cita por el presente á Juan López, para que el día 30 del actual á las diez de la mañana, comparezca ante esta audiencia, sita en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, á celebrar un juicio de faltas y al propio tiempo le reconozca el Médico Forense.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á siete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—V.º B.º—César Martínez.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara.  
173.—955.

#### LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal interino del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Miguel Jiménez Dualde, de diecisiete años, natural de San Cristóbal, provincia de León, de estado soltero, ocupación chalán, sin domicilio, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto 1899.—V.º B.º—Luis María de Mesa.—El Secretario, Julián Fernández García.  
148.—724

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Enrique Casou Blanco, de veintinueve años, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, y que dijo vivir en la calle de Núñez de Balboa, Asilo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Septiembre de 1899.—V.º B.º—Cerquella.—El Secretario, Licenciado, Julián Fernández García.  
158.—966.

## Comisaría de Guerra de Madrid

Necesitándose adquirir en este Hospital durante el mes de Noviembre próximo los víveres y artículos que á continuación se expresan y que no están contratados, las personas que deseen suministrar alguno ó todos presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de Guerra, Intervención de dicho Establecimiento, acompañando muestras de los artículos cuyo abastecimiento ofrezcan, el día 30 del actual á las once de su mañana.

### Artículos objeto del concurso

#### PRIMER GRUPO

Aceite mineral, 20 litros.  
Aceite vegetal de primera, 110 litros.  
Aceite vegetal de segunda, 10 litros.  
Arroz, 16 kilogramos.  
Azúcar, 120 kilogramos.  
Azucarillos, 2 kilogramos.  
Café.  
Carbón de hulla, 8.600 kilogramos.  
Carbón vegetal, 840 kilogramos.  
Chocolate, 10 kilogramos.  
Cervezas, 40 botellas grandes.  
Garbanzos, 280 kilogramos.  
Huevos, 2.200.  
Jabón común, 180 kilogramos.  
Leña de encina, 2.500 kilogramos.  
Manteca, 160 kilogramos.  
Pasta para sopa, 180 kilogramos.  
Patatas, 2.280 kilogramos.  
Tocino, 210 kilogramos.  
Velas de esperma, 10 kilogramos.  
Vino tinto, 1.200 litros.  
Vino generoso, 20 litros.

#### SEGUNDO GRUPO

Bizcochos, 24 kilogramos.  
Carne de vaca, 3.220 kilogramos.  
Chuletas de ternera, 410 kilogramos.  
Gallinas, 260.  
Jamón, 12 kilogramos.  
Leche de cabras, 1.010 litros.  
Mertuza, 24 kilogramos.  
Pichones, 40.  
Pollos, 4.  
Queso, 28 kilogramos.  
Ternera, 20 kilogramos.

Madrid 13 de Octubre 1899.—El Comisario de Guerra Interventor, Juan Cuesta.  
175.—27

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible de alhajas número 22.710, expedido por este Establecimiento en 4 de Mayo del corriente año á favor de D. Julio Cesar Toledo, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 5 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 16 de Octubre de 1899.—El Vicepresidente, Gabriel Miranda.  
41.